Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo (EGR)
Demandante(s):	Katharina Voget y Otra
Demandado(s):	Isabel Sabina Villar Pérez
Radicación:	252693103001**20230010**700

De conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 90 del Código General del Proceso (C.G. del P.), el despacho INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, sean subsanadas las deficiencias que a continuación se indican, so pena de rechazo:

1. Dado que el título ejecutivo base de recaudo y escritura pública se presentan en formato digital deberá hacerse la manifestación de que trata el inciso 2º del artículo 245 del C.G. del P.

Se **RECONOCE** personería a la abogada CAROLINA SIERRA BENAVIDES, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.869.958 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No. 170.996 del C. S. de la J., para intervenir en el proceso como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que les fue conferido.

Para efectos de información y estadística se le solicita a la parte actora que diligencie el formato de información sociodemográfica. Este puede ser solicitado en la secretaría de este despacho.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 44, hoy 27 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b470ca1b8a794d9dc7eef35416967dd280b67bf29fb2f23c605760a287ced493**

Documento generado en 26/06/2023 09:36:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica